

CONCEDE BECAS DE ARANCEL DOCTORADO 2 SEMESTRE 2026

VISTOS:

1. La convocatoria realizada por esta Vicerrectoría, para postular a la beca de arancel doctorado 2026;
2. La recepción de ocho (8) postulaciones en tiempo;

CONSIDERANDO:

1. El análisis de los antecedentes presentados por los postulantes, evaluados por la Dirección de postgrados académicos
2. La aplicación de criterios objetivos para asignar puntajes a los y las postulantes a la beca, coherentes con la convocatoria
3. El criterio de asignación de becas de 100% de exención de arancel para programas de Doctorados centralizados.
4. El presupuesto que dispone esta Vicerrectoría con cargo al presupuesto 2026, aprobado por el Consejo Superior para este fin, que fija el número posible de becas a asignar;

SE RESUELVE:

Concédase a las personas que enseguida se indican la beca de Arancel Doctorado 2 Semestre 2026. El beneficio se hará efectivo única y exclusivamente si el alumno se encuentra en Chile y matriculado en el programa al cual postuló. La aplicación de la beca se hará internamente en conjunto con la Dirección de Finanzas.

En el caso de que el alumno reciba algún beneficio externo por este concepto, éste deberá renunciar a la beca asignada por esta Universidad.

Nota: Las renovaciones y los alumnos que son solo tesistas, se encuentran exento de arancel, por ende, no se consideran en este listado

Lista de seleccionados

Programa	Nombre 1	Primer Apellido	Segundo Apellido	% de Beca
DOCTORADO EN CIENCIAS FISICAS	MAIRA	MEJÍAS	ACUÑA	100%
DOCTORADO EN CIENCIAS FISICAS	RAFAEL	FUENTES	JAMASMI	100%
DOCTORADO EN CIENCIAS FISICAS	ARIEL	ANGULO	BASCUÑAN	100%
DOCTORADO EN CIENCIAS FISICAS	DANIEL	VILLALOBOS	SILVA	100%
DOCTORADO EN CS DE LA INGENIERIA C/M EN ING. BIOQUIMICA	VÍCTOR	CERPA	ESPÍNOLA	100%

JAVIER SILVA CAMPINO
Director (I) Postgrados Académicos
Vicerrectoría Académica
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

